

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015 - 0683

SALTA, 8 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.629/2008

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 36, de cambio de plan de estudios de Ingeniería Agronómica – plan 2003 al 2013 y de equiparación de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 (fs. 42), por las correspondientes al plan 2013 de la carrera de Ingeniería Agronómica, elevado por el alumno **PLASENCIA, JUAN ANTONIO** L.U.N° 409.723; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 37, obra estado curricular actualizado de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003;

Que a fs. 40, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre el particular; indicando que el alumno registra equiparación de materias del plan 2003 de Agronomía (marcadas con resaltador), aprobadas originalmente en Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006;

Que en forma previa al cambio de plan, corresponde que la Escuela entienda sobre la equiparación desde la aprobación original (IRNMA) por las asignaturas correspondientes a Ingeniería Agronómica – plan 2013;

Que a fs. 41, la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía, emite dictamen al respecto;

Que a fs. 44, el Dpto. Planeamiento Pedagógico indica que teniendo en cuenta lo obrante de fs. 36 en adelante refiere en primera instancia para la solicitud de cambio de plan, que deberá procederse en tal sentido y en la resolución de estido deberá incorporarse las equiparaciones dispuestas a fs. 41;

Que el informe al que hace referencia la Escuela de Agronomía fs. 41 vta., es el que apunta a la equiparación de Práctica de Formación III y Práctica de Formación IV, dispuesta por la tabla de equiparación en la resolución de puesta en marcha del plan 2013 (CDNAT-2013-159);

Que teniendo en cuenta que el alumno revistará en el plan 2013, indica que las asignaturas a las que se hace referencia en el informe de la comisión de equivalencias a fs. 41, pertenecientes a Ingeniería Agronómica plan 2013, se encontrarían en condiciones de rendir por parte del alumno;

Que en relación a lo indicado por el alumno en tercer párrafo de fs. 36, deberá realizar por cuerda separada el pedido, ya que el mismo sigue un circuito procedimental diferente, se deberá poner en conocimiento del recurrente;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al alumno reinscripto de Sede Central **PLASENCIA, JUAN ANTONIO** – L.U.N° 409.723 (fs. 37/39) , a revistar en el **Plan de Estudios 2013** - de la carrera de Ingeniería Agronómica, a partir del día de la fecha

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015 - 0683

SALTA, 8 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.629/2008

ARTICULO 2°.- OTORGAR a favor del alumno **PLASENCIA, JUAN ANTONIO** – L.U.N° 409.723 – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013 - las siguientes equiparaciones de materias:

CARRERA: INGENIERIA EN RECURSOS NARURALES
Y MEDIO AMBIENTE PLAN 2006

INGENIERIA AGRONOMICA
PLAN 2013

MATERIAS APROBADAS
EQUIPARACION TOTAL

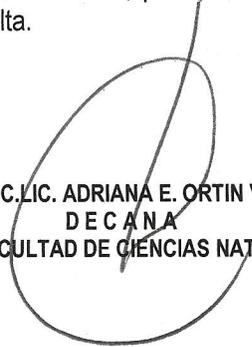
Matemática I – Nota: 5 (cinco)	por	Matemática I – Nota: 5 (cinco)
Matemática II – Nota: 5 (cinco)	por	Matemática II – Nota: 5 (cinco)
Botánica General – Nota: 6 (seis)	por	Botánica Agrícola – Nota: 6 (seis)
Física General – Nota: 5 (cinco)	por	Física – Nota: 5 (cinco)
Inglés – Nota: 7 (siete)	por	Examen de Suficiencia de Inglés – Nota: 7(siete)

ARTICULO 3°.- INDICAR al alumno que en relación a su pedido como dispositivo curricular **Optativo (Granja SPG)**, deberá realizar por cuerda separada el pedido, ya que el mismo sigue un circuito procedimental diferente .

ARTICULO 4°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC.LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES